FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 17005292024 DE 2024

INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe:	28/11/2024-30/12/2024	Número de contrato: 17005292024	
Tipo de contrato	prestacion de servicios	Fecha suscripción contrato:	28/11/2024
Valor Inicial del contrato	$ 11.543.000,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/12/2024

Objeto

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PLANTAS ELECTRICAS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL CALDAS

Alcance del objeto (si aplica)

N/A

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato	Carlos Mario Garcia Lopez, Tecnico Administrativo codigo 3124 grado 12	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato)	Carlos Mario Garcia Lopez, Tecnico Administrativo codigo 3124 grado 12
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Carlos Mario Garcia Lopez, Tecnico Administrativo codigo 3124 grado 12	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	02/12/2024 correo electronico
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Carlos Mario Garcia Lopez	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A
	N/A		

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	GENCLOUD S.A.S	Cédula o NIT:	901443864-6
Dirección:	calle 50 A # 30-21	Correo electrónico:	genclouding@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato:	JUAN GABRIEL REYES LADINO	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	JUAN GABRIEL REYES LADINO
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	28/04/2025		

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	29/11/2024	Hasta cuándo:	30/12/2024
Fecha aprobación pólizas:	29/11/2024	Fecha expedición R.P.:	28/11/2024
Fecha acta de inicio:	N/A	Fecha inicio del contrato:	29/11/2024
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	N/A	Fecha de terminación:	30/12/2024

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato	$	11.543.000,00	
Aporte ICBF	$	11.543.000,00	
Aporte Contratista (si aplica)	N/A		

No. de CDP:	37324	Fecha CDP:	16/05/2024	Valor de CDP:	$ 11.543.000,00
No. de RP:	560024	Fecha RP:	28/11/2024	Valor de RP:	$ 11.543.000,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	N/A	Valor Adición:	N/A

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: N/A

No.CDP Adición:	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A

Valor adición aporte contratista:	N/A
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	N/A	Valor disminución :	N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: N/A

No.CDP disminución :	N/A	Fecha CDP	N/A	Valor CDP disminución :	N/A
No. de RP disminución :	N/A	Fecha RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	N/A

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) N/A

Valor anticipo (si aplica):	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	Período facturado:	N/A

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Forma de Pago:	El ICBF pagará al contratista los servicios de mantenimiento preventivo, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Presentar un informe de las actividades realizadas al supervisor del contrato. b) Presentación de la certificación expedida por el supervisor del recibo a satisfacción de los trabajos objeto del presente contrato; c) Presentación de la certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, donde se acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. El ICBF pagará al contratista los servicios de mantenimiento correctivo, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: En caso de ser requerido durante la ejecución del contrato el suministro de repuestos y servicios para mantenimiento correctivo: a) Presentación por parte del contratista al supervisor del contrato un informe con el cual se justifique técnicamente la necesidad de reemplazar los repuestos para el correcto funcionamiento del equipo; b) Una cotización de los repuestos que deban ser reemplazados. c) Documento suscrito por el supervisor del contrato en el cual se imparta aprobación para la prestación de servicio, incluyendo los repuestos necesarios para el manteniendo correctivo. d) Certificación expedida por el supervisor del contrato donde se relacione la constancia de haber recibido a entera satisfacción la realización del mantenimiento correctivo por parte del contratista. Se pagará al contratista así: Se realizará en un (1) pago, previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

si no aplica, se indica en cada espacio NA (capacitacion agosto 23.2023 Dir C.)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _N/A____ de _N/A___, consistente _N/A (cantidad) contratos, suscritos por _N/A_____ (contratante), con el fin de _N/A_____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _N/A_____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
29/11/2024-15/12/2024	16/12/2024	$ 1.428.000,00	N/A
16/12/2024-30/12/2024	**19/12/2024**	**$ 9.634.880,00**	**N/A**

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	**$ 1.428.000**	$ 1.428.000,00	**$ 0**	19/12/2024-504678624	**N/A**
2	$ 9.634.880,00	$ 9.634.880,00	$ 0	27/12/2024-522367124	**N/A**
TOTALES	**$ 11.062.880,00**	**$ 11.062.880,00**	**$ 0,00**	**N/A**	**N/A**

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	**N/A**	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A	**N/A**	**N/A**	N/A

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 11.543.000,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 11.543.000,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 11.543.000,00
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 11.543.000,00
Valor total pagado por el ICBF		$ 11.062.880,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 11.062.880,00
Recursos reintegrados al ICBF (comprobante Nro. X.x.x.)		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ -
Saldo pendiente por liberar **		$ 480.120,00

Se debe liberar un valor de cuatrocientos ochenta mil ciento veinte pesos moneda corriente ($480.120,00). Reserva Presupuestal al cierre de la vigencia

Fecha estado de cuenta 9/01/2025

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del Contrato	**SEGUROS MUNDIAL**	**EC-100037210 - ANEXO 0**	**29/11/2024**	**30/06/2025**
prestaciones sociales			**29/11/2024**	**30/12/2027**
calidad del servicio			**29/11/2024**	**30/06/2025**
calidad y correcto funcionamiento			**29/11/2024**	**30/12/2025**
MODIFICACIONES ej. (Prórroga extiende vigencia de pólizas- Modificación No. 4)				
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
N/A			**N/A**	**N/A**
N/A			**N/A**	**N/A**

13. Sanciones

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
2.2.1 OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN DE CALIDAD:			
2.2.1.1 Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	**hojas de vida del personal**	remitido al expediente contractual con radicado número: 202437400000078553 de fecha 11/12/2024
2.2.2 OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
2.2.2.1 Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	**hoja de vida y certificados de estudio**	remitido al expediente contractual con radicado número: 202437400000078553 de fecha 11/12/2024
2.2.2.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	**matriz de identificacion de peligros**	remitido al expediente contractual con radicado número: 202437400000078553 de fecha 11/12/2024
2.2.2.3 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	**cetificado induccion reinduccion**	remitido al expediente contractual con radicado número: 202437400000078553 de fecha 11/12/2024
2.2.2.4 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	**certificado entrega EPP**	remitido al expediente contractual con radicado número: 202437400000078553 de fecha 11/12/2024
2.2.2.5 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	**certificados medicos**	remitido al expediente contractual con radicado número: 202437400000078553 de fecha 11/12/2024
2.2.2.6 Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratistas reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	Si	**certificacion no accidentes de trabajo**	remitido al Grupo Jurídico con radicado número 202537400000002553 de fecha 21/01/2025
2.2.3 OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL			
2.2.3.1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	SI	**certificado buenas practics ambientales**	remitido al expediente contractual con radicado número: 202437400000078553 de fecha 11/12/2024
2.2.3.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	**certificacion de no requerir permisos**	remitido al expediente contractual con radicado número: 202437400000078553 de fecha 11/12/2024
2.2.3.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	**certificacion manejo seguro productos quimicos**	remitido al Grupo Jurídico con radicado número 202537400000002553 de fecha 21/01/2025
2.2.3.4 Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	**certificacion transporte seguro de combustibles**	remitido al Grupo Jurídico con radicado número 202537400000002553 de fecha 21/01/2025
2.2.3.5 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	**certificacion disposicion final de residuos**	remitido al Grupo Jurídico con radicado número 202537400000002553 de fecha 21/01/2025
2.2.4 OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN			
2.2.4.1 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	**documento confidencialidad**	remitido al expediente contractual con radicado número: 202437400000078553 de fecha 11/12/2024
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.1.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el ICBF. 3.6.1.2 Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato.	**SI**	**N/A**	**el contratista es autonomo y no existe subordinacion de parte de los funcionarios del ICBF**
2.1.2 Participar y apoyar AL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	**SI**	**N/A**	**el contratista esta dispuesto cuando le sea requerido**
2.1.3 Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	**N/A**	**N/A**	**el contratista no tiene acceso a documentacion del ICBF**
2.1.4 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	**SI**	**el contratista atiende las recomendaciones realizadas por parte de la supervision**	
2.1.5 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	**SI**	**N/A**	**no fueron requeridos**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.1.6 Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.	**SI**	**factura 1-factura 2**	**remitido al expediente contractual con radicado número: 20243740000008169 3 de fecha 19/12/2024 y radicado número 20253740000000311 3 de fecha 22/01/2025**
2.1.7 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	**SI**	**N/A**	**el contratista guarda reserva según documento de confidencialidad suscrito**
2.1.8 Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	**N/A**	**N/A**	**el contratista no tiene acceso a ningun sistema de informacion**
2.1.9 Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	**SI**	**N/A**	**el contratista y sus funcionarios tiene buen trato con los colaboradores del ICBF**
2.1.10 Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y a la Dirección Administrativa, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.	**SI**	**N/A**	**no se genera documentacion para entrega al ICBF**
2.1.11 Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	**SI**	**N/A**	**no fue requerida ninguna respuesta**
2.1.12 Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste salvo autorización expresa y escrita de las partes. Ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	**SI**	**N/A**	**el contratista no usa la imagen del ICBF**
2.1.13 Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	**SI**	**planillas de pago de seguridad social**	remitido al expediente contractual con radicado número: 202437400000078553 de fecha 11/12/2024 y radicado número 202537400000003113 de fecha 22/01/2025
2.1.14 El contratista se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de1991, el Código de la infancia y la adolescencia y demás normas laborales vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los Niños y las niñas. (PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS - PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y PROTECCIÓN DE ADOLESCENTE TRABAJADOR).	**SI**	**documento de no vinculacion de menores de edad**	remitido al expediente contractual con radicado número: 202437400000078553 de fecha 11/12/2024
2.1.15 El proveedor deberá registrarse como proveedor ICBF, una vez suscrita la aceptación de oferta y se hayan cumplido los requisitos para su ejecución. Para dicho efecto, el contratista deberá remitir la evidencia al supervisor del contrato, dentro del día hábil siguiente.	**SI**	**captura de pantalla de verificacion de proveedores**	remitido al expediente contractual con radicado número: 202437400000078553 de fecha 11/12/2024
2.1.16 Suscribir el acta de liquidación del contrato	**N/A**	**N/A**	**contrato en ejecucion**
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
2.3.1 Dar cabal cumplimiento al ANEXO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT), objeto del presente proceso de selección.	**SI**	**N/A**	**el contratista cumple con lo consignado en la Ficha de Condiciones Tecnicas**
2.3.2 EL contratista deberá presentar ante el supervisor del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato, las hojas de vida del talento humano para la prestación del servicio, el cual deberá ser: Mínimo un (1) técnico con formación en disciplinas del componente eléctrico, electrónico y/o con certificado de aptitud profesional como electricista, debidamente acreditado por instituciones que lo habiliten para dicho ejercicio técnico, y con experiencia laboral mínima acreditable de tres (3) años en actividades relacionadas con el objeto del presente contrato, es decir, mantenimiento de plantas eléctricas. (o perfiles superiores).	**SI**	**hojas de vida del personal**	remitido al expediente contractual con radicado número: 202437400000078553 de fecha 11/12/2024
2.3.3 Presentar al supervisor al inicio del contrato, el listado de los técnicos encargados de realizar los mantenimientos, conjuntamente con el cronograma oficial de mantenimiento, con el fin de elaborar los permisos de ingresos para el desarrollo de las actividades y garantizar la ejecución del contrato.	**SI**	**cronograma y hojas de vida**	remitido al expediente contractual con radicado número: 202437400000078553 de fecha 11/12/2024
2.3.4 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo teniendo en cuenta las recomendaciones técnicas del fabricante establecidas en el manual de las plantas eléctricas ubicadas en la Sede Regional Caldas y Centro Zonal Norte de acuerdo con lo descrito en la ficha de condiciones técnicas.	**SI**	N/A	**el contratista acata recomendaciones brindadas**
2.3.5 Realizar dos (2) mantenimientos preventivos, uno (1) para la planta ubicada en la Sede Principal en Manizales y un (1) mantenimiento para la planta del Centro Zonal Norte en el Municipio de Salamina Caldas; estos se realizarán de acuerdo con el cronograma aprobado por el supervisor del contrato después del inicio.	**SI**	informes de mantenimiento	**remitido al expediente contractual con radicado número: 20243740000008169 3 de fecha 19/12/2024**

2.3.6 Estructurar y aportar una hoja de vida de cada uno de los equipos objeto de mantenimiento y entregarla al supervisor del contrato junto con el primer (01) informe del mantenimiento preventivo	**SI**	hojas de vida equipos	remitido al Grupo Jurídico con radicado número 20253740000002553 de fecha 21/01/2025
2.3.7 Realizar las labores de mantenimiento preventivo de las plantas eléctricas acorde a lo descrito en la Ficha de condiciones técnicas asumiendo todos los costos directos o indirectos, desplazamiento y otros que puedan derivarse.	**SI**	N/A	**contratista realiza mantenimientos según lo descrito en FCT**
2.3.8 Entregar un informe al supervisor del contrato después de la realización de cada uno de los mantenimientos preventivos donde se describa cada una de las actividades realizadas.	**SI**	informes de mantenimiento	**remitido al expediente contractual con radicado número: 20243740000081693 de fecha 19/12/2024**
2.3.9 Elaborar un informe detallado en caso que alguna de las plantas requiera mantenimiento correctivo, enunciando las partes, repuestos, elementos, insumos que sean necesarios reemplazar por motivo de consumo, desgaste o daño. Dicho informe será la base técnica para que el supervisor autorice el mantenimiento correctivo.	**SI**	informe necesidad de mantenimientos correctivos	**remitido al expediente contractual con radicado número: 20243740000081753 de fecha 20/12/2024**
2.3.10 En caso de requerirse la realización de mantenimiento correctivo, el contratista deberá remitir al supervisor del contrato una (1) cotización de los repuestos que sean necesarios reemplazar o suministrar para que el supervisor autorice la adquisición de estos con cargo a la bolsa recursos; se tendrá en cuenta la cotización más económica y el contratista deberá acogerse a ella.	**SI**	cotizaciones	**remitido al expediente contractual con radicado número: 20243740000081753 de fecha 20/12/2024**
2.3.11 En caso de ser necesario el mantenimiento correctivo, el contratista deberá suministrar todos los repuestos, elementos, insumos necesarios para realizar el mantenimiento de las plantas eléctricas, los cuales serán nuevos, originales y de la misma marca del generador, de primera calidad, adecuados para cada caso y uso y con certificado de calidad del producto siempre que resulte aplicable según la normatividad vigente.	**Si**	N/A	**el contratista instala elementos nuevos**
2.3.12 Remplazar los repuestos, elementos e insumos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y éste, en un término no superior a cinco (05) días hábiles efectuará la reposición de estos.	**SI**	N/A	**no se presento**
2.3.13 Presentar un acta de entrega y recibo a satisfacción de las plantas eléctricas con las pruebas de funcionamiento de operación en vacío durante 10 minutos y operación simulando una falla del fluido eléctrico durante 10 minutos, de acuerdo con las especificaciones establecidas en la Ficha de condiciones técnicas.	**SI**	certificado pruebas de funcionamiento	**remitido al expediente contractual con radicado número: 20243740000081693 de fecha 19/12/2024 y radicado número 20253740000002553 de fecha 21/01/2025**
2.3.14 Entregar las plantas eléctricas, en total funcionamiento atendiendo la finalidad de esta, es decir que, en el momento de presentarse una falla en el fluido de energía, la planta responda en debida forma, suministrando energía a toda la edificación.	**SI**	certificado pruebas de funcionamiento	**remitido al expediente contractual con radicado número: 20243740000081693 de fecha 19/12/2024 y radicado número 20253740000002553 de fecha 21/01/2025**
2.3.15 Responsabilizarse por los daños causados durante el mantenimiento por malos manejos o manipulación no adecuada de los equipos, por parte de los técnicos, dejando las instalaciones y equipos en condiciones óptimas.	**SI**	certificado de instalaciones limpias y no daños	remitido al Grupo Jurídico con radicado número 20253740000002553 de fecha 21/01/2025
2.3.16 En caso que haya cambio de personal durante la ejecución del objeto contractual al inicialmente presentado en la propuesta, este debe ser autorizado por el supervisor, una vez se acredite su idoneidad y experiencia.	**N/A**	N/A	**no se han presentado**

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe **28/04/2025**

Carlos Mario Garcia Lopez
Tecnico Administrativo codigo 3124 grado 12

Oscar Eduardo Marin Leon
Contratista